



ISNA

Instituto Salvadoreño Para el Desarrollo
Integral de la Niñez y la Adolescencia

www.isna.gob.sv



RESOLUCION DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las catorce horas con treinta minutos del dos de julio del dos mil diecinueve, el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. OIR19-046, No. OIR19-047 y No. OIR19-048 presentada ante esta dependencia por parte de [REDACTED], Investigadora con el Documento Único de Identidad número: [REDACTED]; vía **Portal de Transparencia**, de la Unidad de Acceso a la Información Pública de este Instituto el día once de junio de dos mil diecinueve y considerando que la solicitud se encuentra entre las excepciones enumeradas en el artículo veinticuatro y treinta de la Ley de Acceso a la Información Pública; **POR TANTO**, de conformidad con las razones antes expuestas, esta instancia administrativa **RESUELVE**:

ENTREGAR mediante una sola resolución de conformidad al Principio de Sencillez de la LAIP bajo la asignación OIR19-046 lo referido en las solicitudes de Información No. OIR19-046, No. OIR19-047 y No. OIR19-048, con los siguientes requerimientos de información **1)** “De cual política en materia de derechos de niñez es parte (o depende) la estrategia nacional para el desarrollo integral de la primera infancia, aprobada el 31 de mayo de 2018 por el CONNA?”, **2)** “La estrategia nacional para el desarrollo integral de la primera infancia, aprobada el 31 de mayo de 2018 por el CONNA, está en vigencia?”, **3)** “La política nacional de educación y desarrollo integral para la primera Infancia está vigente aun?”, **4)** “Ejerce el [SNA algún tipo de control, vigilancia o coordinación en el Centro de Desarrollo Integral de la granja penitenciaria de Izalco en la prestación de servicios de atención integral que les brindan a los niños y niñas que viven en la cárcel con su madres? De ser así en qué manera ejerce el ISNA ese control, vigilancia o coordinación?”, **5)** “La Oficina Territorial para prevención y promoción de Derechos de Occidente (Santa Ana), de la Subdirección de prevención y promoción de derechos del ISNA, interviene en la prestación de servicios de atención integral que les brindan a los niños y niñas hijos de las internas que acuden al Centro de Desarrollo Integral de la granja penitenciaria de Izalco?”, **6)** “En caso que alguna Oficina Territorial intervenga, o el [SNA, ¿en qué manera ejerce su participación en la prestación de servicios de atención integral que se les brinda a los niños del Centro de Desarrollo Integral de la granja penitenciaria de Izalco?”, **7)** “En caso que no sea la Oficina Territorial para prevención y promoción de Derechos de Occidente (Santa Ana) la que colabora con el CDI de la granja penitenciaria, solicito me indique (si existe) cuál es la oficina territorial que ejerce algún control, vigilancia o coordinación en la prestación de servicios de atención integral que se les brinda a los niños del Centro de Desarrollo Integral de la granja penitenciaria de Izalco?” A los cuales se da respuesta a cada uno de los requerimientos señalados anteriormente en los numerales en el siguiente documento adjunto: “OIR 19-046”.

NOTIFIQUESE la siguiente resolución a dos días del mes de julio del dos mil diecinueve a través del medio solicitado: **electrónico**.

ARCHÍVESE,



Lic. Oscar Leonel Alfaro Rodríguez
Oficial de Información ISNA

OFICINA DE INFORMACION Y RESPUESTA
Instituto Salvadoreño Para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia
San Salvador, El Salvador, Col. Costa Rica, Av. Irazú y Calle Santa Marta 2
22314739 – oficialdeinformacion@isna.gob.sv